



Resolución de Decanato **189 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento pasajes de estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este, para realizar la práctica pre-profesional en el Hospital Juan Domingo Perón - Expte. N° 497/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
10/04/2026

VISTO

Las notas presentadas por la Lic. Adriana QUISPE, Profesor Adjunto de la cátedra Enfermería del Adulto y Anciano II, los días 19 y 26 de noviembre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicita el reconocimiento de pasajes para estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este a fin de realizar las prácticas pre-profesionales en el Hospital Juan Domingo Perón, los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2.025.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que los estudiantes Melina PEREZ y Rodrigo ROMERO, presentan los pasaje correspondientes para rendición, debidamente conformados, y los estudiantes Delia SALTO y Facundo ALVARES, presentan constancia de viaje firmada por la gerencia de la empresa de transporte "RIO PILCOMAYO S.R.L."

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL


RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), abonados a la Srta. Melina PEREZ, DNI N° 40.709.474; PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), abonados al Sr. Rodrigo ROMERO, DNI N° 40.112.559; PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$17.000,00), abonados a la Srta. Delia SALTO, DNI N° 43.836.463; y PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), abonados al Sr. Facundo ALVARES, DNI N° 39.781.852; en concepto de reconocimiento de gastos de pasajes tramo Tartagal-Santa Victoria Este, por haber realizado las prácticas pre-profesionales en el Hospital Juan Domingo Perón, los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2.025, como estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.


ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.1 Pasajes: PESOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$77.000,00); a Fondos para Practicas Curriculares de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a